SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS *GRS-02/2017* NACIONAL PRESENCIAL.

1 GENERALIDADES

Las Propuestas Técnica y Económica se deberán entregar por escrito en un sobre, cerrado de manera inviolable, en las Oficinas de la Gerencia Regional Sureste, a más tardar en la fecha y hora que se indica como límite en la Invitación. De las 9.00 a las 14.00 horas.

El pedido se asignará a un solo licitante por la partida completa y abarca el ejercicio presupuestal 2017 para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestaria.

El sobre deberá contener por la parte exterior, la siguiente información:

a) Datos del remitente.- Nombre y denominación o razón social completa.

b) Datos del destinatario.- CTA Julio Cesar Interian Diaz, Gerente Regional Sureste, de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, Edificio anexo a la torre de control del Aeropuerto internacional de la Ciudad de Mérida, Yucatán. Carretera Mérida-Uman Km. 4.5 de la ciudad de Mérida, Yucatán., c.p. 97295

c) Invitación a Cuando Menos Tres personas GRS-02/2017 Nacional Presencial.

La presente Convocatoria se emite de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley y Reglamento.

2 DESCRIPCIÓN.

ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS AEROPUERTOS DE MERIDA, YUCATAN; TAPACHULA, CHIAPAS; TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS; CAMPECHE, CAMPÉCHE; CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; MINATITLAN, VERACRUZ, Y VILLAHERMOSA, TABASCO.

3 DOCUMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN

3.1 Participantes. El licitante de servicios que no esté inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SPF), podrá presentar una sola Proposición.

3.2 Todos los documentos que correspondan a la Invitación deberán elaborarse en idioma español, en original, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando, en lo que sea aplicable, papel membretado del licitante y ser firmados por el representante legal del licitante en la última hoja de cada documento. Las Proposiciones no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran, y sus anexos, carezcan de firma o rúbrica.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERA POR:

(1) LEY: A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. (2) REGLAMENTO: AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

3.3 Todos los documentos que conformen la Proposición deberán presentarse en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (no serán recibidas Proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería o cualquier medio electrónico) foliados, numerando de manera individual la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y los demás documentos. En el caso de que algunas de las hojas carezcan de folio y se constate que mantienen continuidad no se podrá desechar la Proposición.

3.4 La Proposición deberá presentarse en uno o más sobres cerrados en forma inviolable, que contengan la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica dirigida a SENEAM, indicando el Nombre o la Razón Social del licitante, los datos de SENEAM, y el número de la Invitación. La documentación legal podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica.

3.5. Documentación Legal

a) El licitante o representante legal deberá presentar original para su cotejo y copia de su identificación oficial con fotografía y un escrito (**ver modelo en el Anexo 1**) en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada y que es de nacionalidad mexicana, mismo que contendrá los datos siguientes:

a1) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas;

a2) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las Propuestas

a3) Quien concurra en representación de una persona física o moral que en su caso se designe para el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta(s) poder simple(s) en original, para participar en dicho acto.

b) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento **(ver modelo en el Anexo 2)**

c) El licitante ganador deberá entregar un documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual los licitantes deberán solicitar documento conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, incluyendo el correo electrónico seneam_mid@sct.gob.mx y albam_alcantara04@yhoo.com.mx para que el SAT envíe acuse de respuesta.

d) Declaración de integridad en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SENEAM induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otras aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes**; (ver modelo en el Anexo 3).**

e) Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad **(ver modelo en el Anexo 4)** que por su conducto no participan en esta invitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Públicas (SFP) ni:

- Personas morales en cuyo Capital Social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo anterior.

- Personas morales que en su Capital Social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este inciso.

- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación en el Capital Social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad de la manifestación a que se refiere este inciso será sancionada en los términos de la Ley.

Si de la información y documentación con que se cuente la SFP se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, SENEAM se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

f) Los licitantes que deseen recibir los beneficios por pertenecer al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYMES) deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad **(ver modelo en el Anexo 5)** en que se manifiesten que cuentan con ese carácter en ese sector.

NOTA:

Se solicita entregar una copia adicional de toda la documentación y no será motivo de desechamiento **no entregarla.**

3.6 Será Causa de desechamiento de las proposiciones. no presentar cualquiera de los documentos establecidos en los incisos a) b), d) y e), del punto 3.5.

Notas:

A) **Se sugiere integrar en el mismo sobre la documentación legal, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, de tal forma que no vaya a perderse ninguna hoja y que simplifique su revisión.**

B) **En el Anexo 10 se relacionan los documentos que deberán presentarse. El licitante indicará en este formato toda la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No será motivo de desechamiento no entregar este formato.**

C) **Se solicita entregar una copia adicional de toda la documentación no siendo motivo de desechamiento no entregarla.**

3.7 Documentación para el Licitante Adjudicado.

El licitante adjudicado deberá presentar en forma previa a la firma del pedido, copia certificada para su cotejo y una copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se aluden en los incisos a1) y a2) del numeral 3.5 inciso a), para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente.

4 PROPUESTA TECNICA

4.1 La Propuesta Técnica y todos los documentos que la conforman (**Ver modelo en el anexo 6**) deberán elaborarse en idioma español, foliados, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable papel membretado del licitante y ser firmados por su apoderado o representante legal. La Propuesta Técnica no podrá desecharse cuando otros documentos que la integren carezcan de firma. La Propuesta Técnica debe presentarse por cada una de las partidas considerando la entrega de los bienes en los lugares de destino y la garantía de los bienes; será motivo de desechamiento no dar cumplimiento a los puntos establecidos en los numerales 4.1 a 4.4.

Notas:

A) El licitante deberá entregar el original de la Propuesta Técnica firmada y copia fotostática; no será motivo de desechamiento no presentar la copia.

4.2 Presentación de la Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica debe presentarse en formato libre, por la partida completa de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, considerando la adquisición de bienes y la garantía de los mismos. Deberá incluir toda la información que compruebe el cumplimiento de lo solicitado en la Convocatoria.

4.3. Información específica de los bienes

La adquisición de aires acondicionados deberán ser entregados, instalados y puestos en operación a más tardar dentro de las 5 semanas posteriores de la firma del contrato, en los domicilios de entrega mencionados en el anexo técnico. Deberán considerar las medidas necesarias para garantizar, bajo su estricta responsabilidad, que los bienes lleguen en perfectas condiciones en cada una de las estaciones según corresponda de acuerdo con las partidas del anexo técnico, debiendo indicar el plazo de garantía para cada uno de los equipos el cual no podrá ser inferior a doce meses contados a partir de que sean suministrados, instalados y puestos en operación y podrán proporcionar los distintos detalles relativos a la garantía que ofrece.

Es muy importante que en las propuestas de cotización que realicen los concursantes, garanticen la existencia y suministro de refacciones originales, para el caso de ser necesario, por un periodo no menor a 5 años a partir de la firma de los pedidos.

4.4 Vigencia del Pedido. El pedido deberá tener una vigencia que iniciará con la firma del mismo y, concluirá una vez que se encuentren suministrados los equipos, instalados y puestos en operación.

5 PROPUESTA ECONOMICA

5.1 Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Económica en idioma español, **foliada**, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable su papel membretado **(ver modelo en el Anexo 7)**. La Propuesta Económica deberá ser firmada por el apoderado o representante legal del licitante en todas sus hojas. La Propuesta Económica no podrá desecharse cuando sus anexos carezcan de firma. Las cifras correspondientes a subtotales y totales podrán ser protegidas con cinta adhesiva transparente.

Será causa de desechamiento de la Propuesta Económica no presentar la información a que hace referencia el formato del **Anexo 7.**

Notas:

A) **No será motivo de desechamiento que el licitante elabore su Propuesta Económica sin seguir el modelo que aparece en el Anexo 7, siempre y cuando incluya toda la información solicitada en dicho modelo.**

B) **Se solicita entregar el original firmado y copia fotostática; cabe aclarar que no será motivo de desechamiento no entregar las copias; sin embargo, se recomienda entregarlas, pues ello facilitará el proceso de la Invitación.**

5.2 Presentación de la Propuesta Económica.

La Propuesta Económica debe presentarse por la partida completa.

5.3. Moneda

La Propuesta Económica deberá presentarse en Pesos Mexicanos y deberá incluir el IVA desglosado.

5.4. Detalle de Costos

Dentro de su propuesta, los licitantes deberán indicar el costo unitario por equipo cotizado.

5.5. Condiciones de Precios.

Los precios que se ofrezcan deberán ser firmes hasta la terminación del pedido y deben incluir el IVA desglosado.

5.6 Anticipo y Condiciones de Pago.

5.6.1 **Anticipo.** No se otorgará ningún anticipo.

5.6.2 **Condiciones de Pago.** El pago se efectuará por transferencia electrónica, una vez que, previamente, hayan sido suministrados los equipos, instalados y puestos en operación. Verificado lo anterior, el proveedor deberá presentar la factura en las oficinas de la Jefatura de Apoyo Aeronáutico de la Gerencia Regional. A partir de la recepción de la factura, verificará que las mismas cumplan con los requisitos fiscales conducentes y si los datos son correctos, se continuará el procedimiento para el pago de la misma.

NOTAS:

A) **En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere este punto, SENEAM, a solicitud del proveedor, pagará gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del prestador del servicio.**

B) Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el prestador del servicio, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el caso de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de SENEAM.

5.7.-Vigencia de las Proposiciones. Las Proposiciones deberán considerarse vigentes hasta la firma del pedido.

6 GARANTÍA

6.1 Garantía de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del pedido, el licitante ganador deberá presentar fianza por el 10 por ciento del monto total del contrato respectivo, sin incluir el IVA, expedida por institución mexicana de fianzas a favor de la Tesorería de la Federación dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del pedido **(ver modelo en el Anexo 8)**. También se podrá garantizar el cumplimiento del contrato por medio de un cheque certificado o de caja, expedido por una institución mexicana establecida en territorio nacional, a nombre de la Tesorería de la Federación por el 10 por ciento del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

La garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

NOTA: En caso de que se efectúen modificaciones al contrato que incidan en los montos u otras condiciones que se hubieren establecido en la fianza, a efecto de mantenerla actualizada, el licitante ganador deberá obtener de la compañía afianzadora que corresponda, las modificaciones que sean necesarias y entregar el original respectivo a SENEAM, dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma de cada modificación.

7 INFORMACION ESPECÍFICA.

7.1 Visita al Sitio.- no se realizará ninguna visita de sitio.

7.2 Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

a).- Junta de Aclaraciones a la Convocatoria. No se realizará ninguna Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, sin embargo las dudas que tengan los licitantes las presentarán, a más tardar 24 horas antes de la fecha límite de presentación de Proposiciones, por medio de un escrito dirigido a la persona que firma la Convocatoria el cual deberá ser presentado en la Gerencia Regional Sureste o enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico seneam_mid@sct.gob.mx Y albam_alcantara04@yhoo.com.mx. Las respuestas les serán informadas a todos los licitantes que participan en el Procedimiento por medio de correo electrónico.

b).- Cada licitante deberá entregar, previamente, escrito elaborado en idioma español, presentado en Word o bien, enviar escrito con sus dudas a la Subdirección de Apoyo Aeronáutico de la Gerencia Regional Sureste; cada hoja del escrito deberá numerarse e indicar, en su parte superior, el nombre o razón social del licitante. Las preguntas deberán recibirse en la Subdirección de Apoyo Aeronáutico de la Gerencia Regional Sureste o transmitirse al correo electrónico seneam_mid@sct.gob.mx y albam_alcantara04@yahoo.com.mx a más tardar 24 horas antes de la

junta. La junta será presidida por el Gerente Regional Sureste o por el servidor público que nombre para ello; quien presida será el único facultado para tomar las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

7.3. Acto de Presentación

7.3.1. Este acto será presidido por el Gerente Regional Sureste o por el servidor público que nombre para ello, quien presida será el único facultado para tomar las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

7.3.2. La revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las Proposiciones.

7.3.4. Solamente podrán participar los invitados que hubieren presentado su Proposición.

7.3.5. El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las oficinas de la Gerencia Regional Sureste de SENEAM, el día 21 de julio de 2017 a las 13.00 horas. Cabe aclarar que no se permitirá la entrada a los licitantes después de esta hora y se seguirán los siguientes pasos.

a) Cada licitante entregará su Proposición y se procederá a su apertura y se dará lectura al importe total.

b) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el Servidor Público de SENEAM que presida este Acto, o el Servidor Público que este designe, rubricarán la última hoja de la Propuesta Técnica y Económica.

c) Se levantará el acta de este Acto, en la que se harán constar todas las Proposiciones para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas; el acta se firmará por los asistentes y se pondrá a su disposición en la Subdirección de Apoyo Aeronáutico de la Gerencia Regional Sureste y Compra Net, o se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta, poniéndose ésta, a partir de esa fecha, a disposición de los que no hayan asistido, para su notificación.

Nota:

No será motivo de desechamiento el que un licitante se ausente de este Acto, siempre y cuando hubiere presentado su Proposición.

7.4 Suspensión Temporal del Procedimiento.

La SFP podrá suspender temporalmente la Invitación cuando:

a) Se advierta que existan, o pudieren existir, actos contrarios a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o de las que de ella se deriven, o bien que, de continuarse con el procedimiento de contratación, pudieren producirse daños o perjuicios a SENEAM;

b) Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

7.5 Cancelación de la Invitación.

La invitación podrá cancelarse:

a) Por caso fortuito o por causa de fuerza mayor;

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a SENEAM.

Nota:
Para cualquiera de los casos señalados en los puntos 7.3, 7.4 y 7.5 se avisarán por escrito a todos los involucrados en el Procedimiento.

7.6 No Negociación.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y su Anexo Técnico ni en las Proposiciones presentadas por los licitantes.

7.7 Desechamiento de Proposiciones.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta (salvo aquellos en los que se indica, en forma específica, que no son motivo de desechamiento) así como la comprobación de que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Cualquier desechamiento, en su caso, se hará constar en el acta relativa a la etapa en la que se dé a conocer.

7.8 Invitación Desierta.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se optará por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicar el contrato si reúne las condiciones requeridas, o bien, proceder a la adjudicación directa siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en las invitaciones.

7.9 Evaluación de las Proposiciones.

Para evaluar las Proposiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Se evaluarán todas las proposiciones.

b) SENEAM verificará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos, documentos e información establecidos en esta Convocatoria;

c) SENEAM podrá solicitar aclaraciones a los licitantes o verificar la información; siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en esta Convocatoria.

7.10 Criterios para la Adjudicación del Pedido o Contrato.

SENEAM emitirá su fallo para la adjudicación del contrato, según los criterios siguientes:

a) Dado que los bienes objeto de esta invitación no conllevan el uso de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los prestadores del servicio con las características y especificaciones de los bienes porque estos se encuentran estandarizados en el mercado, el factor preponderante para la adjudicación es el precio más bajo por lo que se aplica el criterio de evaluación binario;

b) Las Proposiciones se compararán, en forma equivalente, entre los distintos licitantes;

c) Se considerarán proposiciones solventes las que cumplan con las condiciones legales y técnicas, considerando también el plazo de entrega requerido, así como los demás aspectos

que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en esta Convocatoria;

d) El pedido se adjudicará por la partida completa a un solo proveedor que presente la Proposición solvente cuyo monto total sea el más bajo por la partida completa;

e) Si resulta que dos o más Proposiciones se encuentran en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas que hayan presentado en su Proposición que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden;

f) En caso de subsistir el empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo manual por insaculación que celebre SENEAM, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada Propuesta Económica que resulte empatada y depositadas en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante adjudicado.

7.11 Fallo de la Invitación.

En Junta Pública se dará a conocer el Fallo de la Invitación en las oficinas de SENEAM de la Gerencia Regional Sureste, ubicada en el Aeropuerto Internacional de Mérida, Yucatán, **el 25 de julio de 2017 a las 13.00 horas.**

Notas:

A) Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederán las inconformidades que interpongan los licitantes, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

B) Las inconformidades deberán presentarse por escrito a través de CompraNet en el correo electrónico compranet@gob.mx o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sitas en Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, México, D.F. 01020.

C) De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento el nuevo plazo que, en su caso se fije para notificar el fallo, no deberá exceder de 20 días naturales contados a partir del plazo originalmente fijado.

7.12 Elaboración y Firma del Pedido. El pedido **(ver modelo en el Anexo 9)** se elaborará y firmará como se indica a continuación:

a) La firma del pedido se efectuará a más tardar el dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, a las 14.00 horas en las oficinas de la Gerencia Regional Sureste, ubicadas en el Aeropuerto Internacional de Mérida, Yucatán.,

b) Esta Convocatoria formará parte integrante del pedido;

c) El licitante ganador no estará obligado a cumplir con las obligaciones de cumplimiento que se generen en el pedido si no se firma el pedido por causas imputables a SENEAM.

Las actas del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la Junta Pública en que se dé a conocer el Fallo de la Invitación, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para lo cual, se fijará un aviso en la Gerencia Regional Sureste, por un término de cinco días hábiles, en el que se señalará el lugar donde serán proporcionadas las copias de las actas, siendo de la responsabilidad exclusiva del licitante acudir a obtener dichas copias. Asimismo, se difundirá un ejemplar de las actas

mencionadas en Compra Net para efectos de su notificación al licitante que no haya asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

7.13 Modificaciones al Pedido. Serán aplicables los siguientes criterios:

a) SENEAM podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación al pedido vigente, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 20 por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente;

b) Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a SENEAM, el Gerente Regional Sureste, contando con la previa justificación o visto bueno del área requirente, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará la modificación respectiva no procediendo la aplicación de las penas convencionales por atraso mencionadas en el punto 7.17.

En caso de que el licitante adjudicado no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

7.14 Cesión de Derechos y Obligaciones.

Los derechos y las obligaciones que se deriven del pedido y/o sus modificaciones, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de SENEAM.

7.15 Reembolso de Gastos no Recuperables.

En los supuestos que se señalan a continuación, a solicitud escrita del licitante, SENEAM cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen con esta invitación.

7.15.1 El licitante adjudicado no estará obligado a suministrar los bienes, si SENEAM, por causas imputables al mismo, no firmare el pedido. En este supuesto, SENEAM, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su Proposición, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Invitación.

7.15.2 Se podrá dar por terminado el pedido, sin responsabilidad y sin necesidad de que mide resolución judicial alguna, por causa de interés general, o cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Pedido con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

7.15.3 Si la SFP determina la nulidad total del procedimiento de adjudicación por causas imputables a SENEAM, éste reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido.

7.15.4 Previa solicitud por escrito del prestador del servicio, el pago de los gastos no recuperables se limitará, según corresponda, a los siguientes conceptos, debidamente comprobados:

pasajes y hospedaje de una persona que haya asistido a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, al Fallo de la Invitación, y a la firma del pedido, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y al costo de la garantía de cumplimiento exclusivamente en el caso del Licitante adjudicado.

7.15.5 Los gastos no recuperables a los que se refiere este punto serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentos del Licitante adjudicado.

7.16 Notificaciones.

El domicilio consignado en las Proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y sus modificaciones que celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, mientras no se señale otro distinto, debiendo notificarlo a SENEAM por escrito. El domicilio manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

7.17 Penas Convencionales.

Para el caso en el que el licitante adjudicado incumpla con la entrega de los bienes en las fechas establecidas, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5 al millar, respecto del importe de los servicios no proporcionados oportunamente sin incluir el IVA correspondiente, por cada día natural de demora. Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. El monto de dicha pena no excederá de importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto que haya sido prestado con atraso. Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 6.1.

7.18 Sanciones.

7.18.1 Si el licitante ganador no firmare el pedido por causas imputables a él dentro del plazo establecido en el punto 7.12 inciso a), o no entrega la garantía del cumplimiento del pedido dentro del plazo de 30 días naturales posteriores a su firma, se ajustará a lo estipulado a los artículos: 46, 2° párrafo y 60, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

7.18.2 En caso de que existan errores u omisiones en los documentos del licitante adjudicado, que provoquen demora a SENEAM para poder efectuar los trámites aduanales, los gastos que por ello se originen (almacenaje o recargos fiscales), serán por cuenta del licitante adjudicado;

7.18.3 Para el supuesto de que el licitante adjudicado incurra en alguna de las causales de recisión administrativa consignadas en el pedido, SENEAM independientemente de aplicar el procedimiento de recisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento;

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, SENEAM podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas o la recisión administrativa del mismo.

7.18.4 Serán aplicables las sanciones que indica la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Ver artículos 59 a 64;

EL GERENTE REGIONAL SURESTE

C.T.A. JULIO CESAR INTERIAN DIAZ

10 ANEXOS.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse con la C. Alba Marina Alcantara Correa al teléfono ***946-13-29***

ANEXO 1

OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

DECLARACION DE FACULTADES Y NACIONALIDAD

PUNTO 3.5 INCISO a) DE LA CONVOCATORIA

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como la empresa que represento cuenta con la nacionalidad mexicana y con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Invitación, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

GRS-02/2017 NACIONAL PRESENCIAL

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, debidamente

Inscrita en el Registro Público de Comercio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre " "

" "

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se otorgó:

FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 2

OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PUNTO 3.5 INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SCT SENEAM

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GRS-02//2017 NACIONAL PRESENCIAL

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESE ORGANO, EN RELACION A LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTICULOS ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES.

ASIMISMO, QUE LOS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS DE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA QUE LA REPRESENTA Y EL SUSCRITO, NO ESTAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS PRECEPTOS EN MENCION.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

OBLIGATORIO
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 3
PUNTO 3.5 Inciso d) DE LA CONVOCATORIA
Invitación a Cuando menos Tres Personas **GRS-02/2017** Nacional Presencial.

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SENEAM INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS EN RELACIÓNCON LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

ANEXO 4

OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

NO INHABILITACION DE LA SFP

PUNTO 3.5 INCISO e) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SCT SENEAM

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GRS-02/2017 NACIONAL PRESENCIAL

PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIONES Y PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO PARTICIPAN EN ESTA INVITACION PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR;
- PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE INCISO.
- PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

ANEXO 5

OPCIONAL

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

MIPYMES

PUNTO 3.5 INCISO f) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SCT SENEAM

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GRS-02/2017 NACIONAL PRESENCIAL

PARA EFECTOS DE PARTICIPAR CON CARACTER DE MIPYME EN LA LICITACION DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA ---------- CUENTA CON EL CARÁCTER DE ---------- (ANOTAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA NACIONAL) DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

ANEXO 6

OBLIGATORIO

Este anexo se deberá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Económica. Elaborar en papel membretado de la empresa.

GRS-02//2017 NACIONAL PRESENCIAL

PROPUESTA TECNICA

PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA

ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA DEBEN SER FOLIADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN LA ULTIMA HOJA.

PUNTO	DESCRIPCION DEL PUNTO DE LA CONVOCATORIA.
4.2	PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA
4.3	INFORMACION ESPECIFICA DE LOS BIENES
4.4	VIGENCIA DEL CONTRATO

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

ANEXO 7

OBLIGATORIO

GRS-02/2017 NACIONAL PRESENCIAL

(Este anexo se deberá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Técnica).

PUNTO 5.1 DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPELERIA MEMBRETADA

PROPUESTA ECONOMICA

ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. SE DEBEN FOLIAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ULTIMA HOJA. LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A SUBTOTALES Y TOTALES PODRAN SER PROTEGIDAS CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

PARTIDA (S)	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE SIN IVA	MONTO DEL IVA	TOTAL INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA)
			EQUIPO			

5.2 MONEDA: PESOS MEXICANOS.
5.3 DETALLE DE COSTOS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
5.4 CONDICIONES DE PRECIOS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
5.5 ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
5.6 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
5.7 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

LO APLICA PARA EL CONCURSANTE GANADOR

FORMATO MODELO PARA LA ELABORACION DE LA

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PUNTO 6.1 DE LA CONVOCATORIA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GRS-01/2017 NACIONAL PRESENCIAL.

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA AFIANZADORA)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NUMERO DE POLIZA

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE $ _____ (LETRA), A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR), EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO DE LA GERENCIA REGIONAL NORESTE EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY CON DOMICILIO EN LA CARRETERA MIGUEL ALEMÁN KM. 22.8, APODACA, N.L. Y EN LAS INSTALACIONES DEL RADAR DEL CERRO DEL POTOSÍ, UBICADO EN EL EJIDO 18 DE MARZO, SAN FRANCISCO DE LOS BLANCOS, MUNICIPIO DE GALEANA, N.L., POR EL PERÍODO DEL 1° DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, DICHA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR "SENEAM" DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE PREVEÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y

E) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA.

ANEXO 9 (7.12 CONVOCATORIA)

seneam SCT

AV. 602 Nº 161
ZONA FEDERAL DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL DE LA CD. DE MEXICO
DELEG. VENUSTIANO CARRANZA
C.P. 15620 R.F.C. SSN051121A17
SECTOR: 09 SUB-SECTOR: 004 CLAVE: COO

PEDIDO

Nº DEL PEDIDO: AÑO SECUENCIA COMPRADOR (INICIALES)

HOJA Nº 01 DE 01

FECHA: DIA MES AÑO

PROVEEDOR:

REFERENCIA DE COTIZACION: FECHA DIA MES AÑO

Ç FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.

TRANSPORTE: POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

LUGAR DE ENTREGA: TORRE DE CONTROL AEROPUERTO INTERNACIONAL LIC. MANUEL CRECENCIO REJON. MERIDA, YUCATAN.

ALMACEN, ENTREGAR BIENES A: JEFATURA DE APOYO AERONAUJTICO. GERENCIA REGIONAL SURESTE.

FECHA DE ENTREGA: DIA MES AÑO

CONDICIONES DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRONICA

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA ADJUDICAR ESTE PEDIDO:

REQUISICION (ES) No.(s) :

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES:	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO:	PRECIO TOTAL:

IMPORTE DE LOS BIENES	SUBTOTAL DE BIENES	TOTAL MONEDA EXTRANJERA: (----------)	TOTAL MONEDA NACIONA, (NUMERO Y LETRA):
OTROS CONCEPTOS/CANTIDAD (----------)	I.V.A:	T.C. M/N: (----------)	

COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA TEL. Y FECHA):

DIA | MES | AÑO | TEL.: 019999461329

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FECHA):

C. ALBA MARINA ALCANTARA CORREA
JEFE APOYO AERONAUTICO

CTA. JULIO CESAR INTERIAN DIAZ
GERENTE REGIONAL SURESTE

ING. ROBERTO KOBEH GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE SENEAM

CLAUSULAS DEL PEDIDO No.

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS BIENES ESTAN LIBRES DE DEFECTOS MATERIALES Y EN BUENAS CONDICIONES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN SU PROPUESTA Y, EN SU CASO, CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO RESPECTIVO.
EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA COMPRAVENTA, DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA Y HASTA EL PERIODO DE GARANTIA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS OTORGADA POR **"EL PROVEEDOR"** EN SU COTIZACION O PROPUESTA TECNICA PRESENTADA A **"SENEAM"** CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO REPARAR O REPONER LOS DEFECTUOSOS A LOS 05 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA REQUERIDO DE ELLO POR **"SENEAM"**. Y EN SU CASO DE QUE ESTO NO RESULTE POSIBLE **"EL PROVEEDOR"** TENDRA LA OBLIGACION DE RESTITUIR A **"SENEAM"** SU IMPORTE EN IGUAL TERMINO.
PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLAUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS BIENES, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LES DESTINEN, O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO **"SENEAM"** NO LOS HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN MENOR PRECIO.
SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE PEDIDO SE ENCUENTRAN LIBRES DE DERECHO ALGUNO A FAVOR DE TERCEROS, POR LO QUE SE OBLIGA AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION QUE SUFRIERE **"SENEAM"** CON ESTE MOTIVO, Y LLEGADO EL CASO DE QUE ALGUN TERCERO ENTABLARA LITIGIO EN RELACION CON DICHOS BIENES EN CONTRA DE **"SENEAM"**, Y POR ESTE MOTIVO FUERE PRIVADO DE TODO O PARTE DE LOS MISMOS POR SENTENCIA QUE CAUSE EJECUTORIA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A INDEMNIZAR A ESTE ULTIMO DE TODO AQUELLO QUE PARA EL ENAJENANTE DE MALA FE ESTABLECE EL ARTICULO 2127 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.
TERCERA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE PEDIDO, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A ENTREGAR A **"SENEAM"**, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO, FIANZA POR UN VALOR IGUAL AL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE, SIN INCLUIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
DICHA FIANZA DEBERA SER OTORGADA POR INSTITUCION MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, Y DEBERA CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:
A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE ESTE PEDIDO.
B).- QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASI COMO, DE CUALESQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL MISMO.
C). QUE EN CASO DE PRORROGA DEL PRESENTE PEDIDO, AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA.
D).- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"SENEAM"**.
E).- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
F).- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIERA OTRA CAUSA.
G).-QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS DE QUE **"SENEAM"** OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
CUARTA.- EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE COMPRAVENTA, IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA SERA DEL 5 (CINCO) AL MILLAR, POR CADA DIA NATURAL DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, RESPECTO AL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.
ESTA PENA SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** Y SU IMPORTE SE HARA EFECTIVO APLICANDO LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA RESPECTIVA.
DICHA PENA NO EXCEDERA DEL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PREVISTA EN LA CLAUSULA TERCERA ANTERIOR.
QUINTA.- "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR TANTO EN EL AMBITO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CON RESPECTO A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO: POR LO QUE DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACION DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO O POSTERIOR A ELLA A **"SENEAM"** CON ESE MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE DESDE AHORA EN PAGAR CUALESQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A **"SENEAM"**, A MAS TARDAR A LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ESTE ULTIMO.
SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"SENEAM"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR CUALESQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, ES DECIR, SI **"EL PREOVEEDOR"**:
A).- NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO MEDIANTE LA FIANZA EQUIVALENTE AL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO .
B).- NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PRESENTE PEDIDO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERISTICAS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS O, EN SU CASO, EN EL ANEXO TECNICO QUE SE INDICA EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO Y EN LA PROPUESTA QUE AL EFECTO PRESENTO.
C).- SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE TOTAL O PARCIALMENTE POR UN PERIODO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE PEDIDO.
D).- SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DE ESTE PEDIDO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO.
E).- NO OTORGA A **"SENEAM"** LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE PEDIDO.
F).- INCUMPLE CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
PARA EL SUPUESTO DE INCURRIR **"EL PREOVEEDOR"** EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONSIGNADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, **"SENEAM"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO APLICANDO LAS PENAS CONVENIDAS POR EL RETRASO, O BIEN, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO PROCEDERÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
SEPTIMA.- SI **"SENEAM"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISION CONSIGNADAS EN LA CLAUSULA PRECEDENTE, LO HARA SABER A **"EL PROVEEDOR"** EN FORMA INDUBITABLE, A EFECTO DE QUE ESTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO QUE SE LE IMPUTE.

TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SIN QUE **"EL PROVEEDOR"** HAGA MANIFESTACION ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUES DE ANALIZAR LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS EXPUESTOS POR ESTE, **"SENEAM"** ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIOS, PROCEDERA A EMITIR LA RESOLUCION DE RESCISION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
OCTAVA.- "SENEAM" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES CONTRATADOS CONFORME A ESTE PEDIDO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
NOVENA.- CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR **"SENEAM"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS MISMOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y SE REINTEGRARÁN DE SER EL CASO LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.
CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"SENEAM"**, ÉSTE PAGARÁ ÚNICAMENTE A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN.
EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, NO PODRÁ EXCEDER DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.
DECIMA.- DE DARSE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA OCTAVA Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA NOVENA, **"SENEAM"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y LOS MISMOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE PEDIDO.
EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE EN SU CASO HAYA INCURRIDO **"EL PROVEEDOR"**, Y QUE SE AJUSTEN A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DE ESTA CLÁUSULA, SE EFECTUARÁ EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE **"SENEAM"** HAYA REVISADO Y ACEPTADO LA PROCEDENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LE PRESENTE **"EL PROVEEDOR"** Y EN LA QUE SE ACREDITEN LOS GASTOS NO RECUPERABLES. EN TODO CASO, EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE EN SU CASO PROCEDA, NO EXCEDERÁ DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RESPECTIVA.
DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" NO SERA RESPONSABLE POR CUALESQUIER RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME A ESTE PEDIDO, CUANDO ELLO OBEDEZCA A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADOS.
DECIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARA EN PRIMER TERMINO A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONTRATACION, Y EN LO NO PREVISTO A LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA Y A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALESQUIER OTRO FUERO A QUE PUDIEREN TENER DERECHO AHORA O EN EL FUTURO POR RAZONES DE DOMICILIO U OTRAS CAUSAS.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PEDIDO, ASI MISMO, MANIFIESTA QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EL DEL REGLAMENTO EN VIGOR Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTES.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FIRMA: _____ **CARGO: GERENTE COMERCIAL**

TELEFONO No.: **FECHA: DIA MES AÑO**

ORIGINAL: PROVEEDOR
1ª COPIA: ACUSE DE RECIBO (CONSECUTIVO PEDIDO)
2ª COPIA: SEGUIMIENTO DEL PEDIDO
3ª COPIA: SUBDIRECCION DE ALMACENES E INVENTARIOS
4ª COPIA: EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR
5ª COPIA: PAGOS
6ª COPIA: SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD
7ª COPIA: DIRECCION DE PRESUPUESTO
8ª COPIA: OFICINA DE IMPORTACIONES (EN CASO DE SER UNA ADQUISICION DE BIENES DE IMPORTACION Y/O EL PAGO SE REALICE CON CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE)
9ª COPIA: AREA SOLICITANTE

ANEXO 10

OPCIONAL

Elaborar en papel membretado del licitante
(Este anexo deberá presentarse FUERA del sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

RELACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN PUNTO 3.6 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA

REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	VERIFICACION
3.5.- DOCUMENTACION LEGAL	
a) FACULTADES **(ANEXO 1)** E IDENTIFICACION OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.	
b) ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY **(ANEXO 2)**	
d) DECLARACIÓN DE LA INTEGRIDAD **(ANEXO 3)**	
e) NO INHABILITACIÓN DE LA SFP **(ANEXO 4)**	
f) MIPYMES **(ANEXO 5)**	
4.- PROPUESTA TECNICA (ANEXO 6)	
5.- PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 7)	

FECHA:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS AEROPUERTOS DE: MÉRIDA, YUCATÁN, TAPACHULA, CHIS. TUXTLA GUTIERREZ, CHIS. CAMPECHE, CAMP. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. MINATITLAN, VER. Y VILLAHERMOSA TABASCO.

1. DATOS DE COTIZACIÓN

NOMBRE A LA CUAL SE DEBERÁ DIRIGIR LA COTIZACIÓN	**SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO.**
A LA ATENCIÓN DEL:	**CTA. JULIO CESAR INTERIAN DIAZ** **GERENTE REGIONAL SURESTE**
Descripción de los bienes	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUYENDO SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA LOS AEROPUERTOS DE: MERIDA, YUCATAN., TAPACHULA, CHIS., TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., CAMPECHE, CAMP., CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., MINATITLAN, VER. Y VILLAHERMOSA, TAB., (remitirse al numeral 2 Especificaciones)
Domicilios de entrega:	- Torre de Control del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Mérida, Yuc., Carretera Mérida-Umán km 4.5. C.P. 97295. - Torre de control del Aeropuerto Internacional de Tapachula, Chis., Carretera Tapachula-Puerto Madero km. 18.5 C. P. 30700. - Torre de Control Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez "Ángel Albino Corzo", tramo carretero Vergel Aeropuerto, Colonia Francisco Sarabia, Municipio Chiapa de Corzo, Chis., C.P. 29176. Torre de Control del Aeropuerto Internacional de Campeche, Camp. Carretera Campeche - china Esq. Lopez Portillo S/N. C.P. 24070. - Torre de Control Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, Colonia Francisco I. Madero, C.P. 24190, Ciudad del Carmen, Camp.; - Torre de Control Aeropuerto Internacional de Minatitlán, Ver. Km. 21.5 Carretera antigua Minatitlán Coatzacoalcos, Ejido Canticas C.P. 96700. - Torre de Control Aeropuerto Internacional "Carlos Rovirosa" carretera federal Villahermosa, Macuspana Km. 13 C.P. 86000.
Moneda en que se deberán presentar las proposiciones:	Pesos mexicanos.
Vigencia de la Cotización:	60 DIAS
Fianza de Cumplimiento del Pedido	Por el 10 % del monto total del mismo, sin incluir el IVA, si el Plazo de entrega e instalación de los bienes es mayor a 30 días a partir de la firma de pedido.

"EL CONCURSANTE" proporcionará a **"SENEAM"** los Equipos de Aire Acondicionado con sujeción a lo siguiente:

a).- Descripción de los bienes y Cantidades a comprar:

Deberá apegarse enteramente a lo solicitado, si existieran discrepancias entre lo solicitado y lo cotizado tendrá que, en la medida de lo posible respaldar su propuesta con una ficha técnica, la cual suplirá la descripción errónea.

PARTIDA 1 Aeropuerto Internacional de Ciudad de Merida, Yucatán.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNA CAPACIDAD DE 24,000 BTU/HR, (2 T.R.) A 220V 1F/60C INVERTER (2 TONELADAS) CON CONTROL REMOTO. INCLUYE INSTALACIÓN.	8	EQUIPO
2	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNA CAPACIDAD DE 36,000 BTU/HR, (3T.R.) A 220V 1F/60C INVERTER (3 TONELADAS) CON CONTROL REMOTO. INCLUYE INSTALACIÓN.	5	EQUIPO
3	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNA CAPACIDAD DE 65,000 BTU/HR, (5T.R.) A 220V 1F/60C INVERTER (5 TONELADAS) CON CONTROL REMOTO. INCLUYE INSTALACIÓN.	2	EQUIPO

PARTIDA 2.- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Tapachula, Chiapas.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
4	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNA CAPACIDAD DE 24,000 BTU/HR, (2 T.R.) A 220V 1F/60C INVERTER (2 TONELADAS) CON CONTROL REMOTO. INCLUYE INSTALACIÓN.	2	EQUIPO

PARTIDA 3.- Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez "Ángel Albino Corzo", Chiapas

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
5	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNA CAPACIDAD DE 24,000 BTU/HR, (2 T.R.) A 220V 1F/60C INVERTER (2 TONELADAS) CON CONTROL REMOTO. INCLUYE INSTALACIÓN.	2	EQUIPO
6	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE 36,000 BTU/HR, (3T.R.) A 220V 1F/60C INVERTER (3 TONELADAS) CON CONTROL REMOTO. INCLUYE INSTALACIÓN.	1	EQUIPO

PARTIDA 4.- Aeropuerto Internacional de Campeche, Campeche.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
7	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNA CAPACIDAD DE 36,000 BTU/HR, (3T.R.) A 220V 1F/60C INVERTER (3 TONELADAS) CON CONTROL REMOTO. INCLUYE INSTALACIÓN.	1	EQUIPO

PARTIDA 5.- Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Camp.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
8	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNA CAPACIDAD DE 24,000 BTU/HR, (2 T.R.) A 220V 1F/60C INVERTER (2 TONELADAS) CON CONTROL REMOTO. INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA DE OPERACION.	2	EQUIPO

PARTIDA 6.- Aeropuerto Internacional de Minatitlán, Veracruz

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
11	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNA CAPACIDAD DE 24,000 BTU/HR, (2 T.R.) A 220V 1F/60C INVERTER (2 TONELADAS) CON CONTROL REMOTO. INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.	1	EQUIPO

PARTIDA 7.- Aeropuerto Internacional de Villahermosa, Tabasco

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
12	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON UNA CAPACIDAD DE 24,000 BTU/HR, (2 T.R.) A 220V 1F/60C INVERTER (2 TONELADAS) CON CONTROL REMOTO. INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.	1	EQUIPO

b).- **Entregas Parciales**.- Los bienes se consideran divisibles por partida, por lo que se aceptan entregas parciales y se efectuaran pagos parciales, por la totalidad de los equipos entregados, instalados y puestos en operación parcialmente.

c).- **Lugar de Entrega**.- Los bienes deberán ser entregados, instalados y puestos en operación a más tardar dentro de las 5 semanas después de la firma del pedido, en los domicilios de entrega antes descritos para cada caso.

d).- **Empaque y Embalaje**.- "Los Concursantes" deberán considerar las medidas y garantizar, bajo su estricta responsabilidad, que los bienes lleguen en perfectas condiciones hasta el lugar de entrega de cada uno de ellos.

e).- **Garantía de los Bienes**.- "Los Concursantes" deben indicar el plazo de garantía de los bienes cotizados, el cual no podrá ser inferior a doce meses contados a partir de que sean suministrados, instalados y puestos en operación cada uno de los equipos. El Concursante Adjudicado podrá proporcionar los distintos detalles relativos a la garantía que ofrece.

f). - "**Los Concursantes**" deberán elaborar su propuesta de cotización en idioma español, por la totalidad de las partidas, ***UTILIZANDO SU PAPEL MEMBRETADO (preferentemente), DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON SU NOMBRE COMERCIAL O RAZÓN SOCIAL Y SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL*** y/o La persona facultada por la empresa para tal fin, indicando su cargo.

- Las cotizaciones se presentarán en pesos mexicanos,

- Indicar que los precios que se ofrezcan deberán ser firmes hasta la terminación del Pedido y deben incluir el IVA desglosado.

- Anotar la vigencia de su cotización.

h).- "SENEAM" efectuará los pagos por el importe de las partidas entregadas mediante transferencia electrónica por conducto de la Tesorería de la Federación a la cuenta bancaria de la empresa proveedora, previa entrega de los bienes, instalación y puesta en operación de los equipos conforme a lo establecido en este anexo y a la presentación de la factura correspondiente que cumpla con todos los requisitos fiscales vigentes y del envío de los archivos electrónicos PDF y XML a los correos electrónicos **facturaelectronicamid@sct.gob.mx. y albam_alcantara04@yahoo.com.mx**.